



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 00626**

1. Tener notificada a la demandada **ORDA FRANCY RAMÍREZ MUÑOZ** por conducta concluyente (art. 301 del C.G del P.), con ocasión a lo consignado en el documento aportado.

2. De otro lado, se requiere a la parte demandante para que, en el término de 5 días informe, si la ejecutada pagó la obligación en el término señalado en los memoriales que antecedente.

Cumplido el término anterior, ingrese el expediente para resolver lo que en derecho corresponda.

3. Desglósense los documentos rotulados del 2 al 6 en el expediente digital e incorpórense en el expediente correcto.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01f2045364fe8707e5eeaec83b0d94186b0d49fed767e1fe2bc3492c141824e3

Documento generado en 23/07/2021 08:01:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°056 de 26 de julio de 2021.